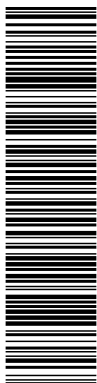


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6DQPT-UEN9W-6MOYG Fecha de emisión: 4 de Enero de 2021 a las 12:40:59 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tercer Teniente de Alcalde y Concejala de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 09/10/2020 16:00	ESTADO FIRMADO 09/10/2020 16:00



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

DÑA. MARIA CONCEPCION MENDEZ SUAREZ, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 09 de octubre de 2020, fuera del Orden del Día y declarado previamente urgente por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

2.- CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES JUVENILES. (4900-7510-2020/2)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Juventud del pasado día 8, que es del siguiente tenor:

==”PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y Federación de Asociaciones Juveniles de Oviedo – Conseyu de la Moceda d’Uviéu, para el desarrollo del Programa de Actividades para el año 2020.

SEGUNDO: Conceder a la Federación de Asociaciones Juveniles de Oviedo – Conseyu de la Moceda d’Uviéu con C.I.F.: G-33559402, una subvención municipal de 40.000,00 €, con cargo a la Aplicación 200.2315.48903 Operación: 220200153176; Referencia: 22020002517.

TERCERO: Dada la naturaleza del programa objeto de subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía con el carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO: En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de enero de 2010 queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención.”==

Visto informe de Intervención de fecha 6 de octubre de 2020, la propuesta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 09 de octubre de 2020, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).